



ACUERDO NUMERO 00006
2 MAYO 1985

Por el cual se señala el Plan de Estudios primeros 4 semestres de los Estudios de Ingenierías

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el 11 de abril de 1985 se dispuso expedir acto administrativo que señalara qué norma regulaba los primeros cuatro semestres de los estudios de Ingeniería en la Universidad,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

El Plan de Estudios, en lo que tiene que ver con los cuatro primeros semestres, de las Facultades de Ingeniería Mecánica, Eléctrica e Industrial será el contenido en el Acuerdo 004 del 15 de marzo de 1985, expedido por el Consejo Académico.

ARTICULO SEGUNDO:

Este acuerdo deroga todas las normas que le sean contrarias y tendrá vigencia a partir del primer semestre académico de 1985

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 2 MAYO 1985

El Presidente,

GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO



El Secretario,

LEONEL ZAPATA PARRA